

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO
("RENTING") DE DOS VEHÍCULOS PARA SU UTILIZACIÓN COMO UNIDADES
MÓVILES DE LA EMISORA ONDA REGIONAL DE MURCIA.**

1.- OBJETO

El objeto de este pliego es la determinación de las condiciones técnicas a cumplir en la contratación del suministro mediante arrendamiento ("renting") de dos vehículos para Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM) que se utilizarán como unidades móviles de la emisora Onda Regional de Murcia (en adelante ORM).

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Características técnicas de los vehículos

Los vehículos cumplirán las siguientes características mínimas:

- Vehículo comercial
- Cinco plazas
- Motorización Turbo-Diesel
- Potencia superior a 80CV
- Frenos ABS
- Color blanco
- Cinco puertas
- Al menos una puertas lateral trasera corredera
- Portón trasero de apertura vertical
- Airbags delanteros de conductor y acompañante
- Barras exteriores de techo longitudinales para soporte portaequipajes
- Aire acondicionado
- Radio CD

Se valorará en mayor medida, debiéndose indicar en la documentación facilitada por los licitadores, la siguiente información:

- Las dos puertas laterales traseras correderas.
- La accesibilidad del maletero y particularmente que el suelo del maletero se encuentre a ras del borde inferior de la apertura del portón trasero.
- La existencia de batería adicional de gel instalada en el maletero y conectada al sistema eléctrico del vehículo para su carga, de al menos 60A., con elementos de protección y corte eléctrico. En su defecto se valorará toma 12v en maletero.
- El menor consumo de combustible declarado en ciudad.
- La mayor distancia de los bajos del vehículo al suelo.
- La mayor capacidad de carga del maletero sin asientos reclinados.



**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

- La incorporación de sistema de navegación con pantalla integrada con mapa de España y límites de velocidad.
- Manos libres bluetooth para teléfono.
- Asientos traseros independientes y extraíbles.
- Alarma antirrobo.

También se valorará la mayor equipación del vehículo y otras prestaciones entre ellas: climatizador bi-zona, cierre centralizado, elevalunas eléctrico, airbags laterales y/o de cortina, ayuda al estacionamiento, rueda de repuesto estándar, control electrónico de estabilidad y antiderrapaje, regulador/limitador de velocidad, tracción 4x4, faros Xenón y otras mejoras de luces, protección bajo motor, retrovisores eléctricos, etc.

2.2 Condiciones del arrendamiento

El arrendamiento comprenderá los siguientes aspectos:

2.2.1 Utilización

Los dos vehículos se destinarán a su utilización por personal de Radiotelevisión de la Región de Murcia. Actuarán como unidades móviles de la emisora Onda Regional de Murcia en retransmisiones y programas en exteriores y ocasionalmente para desplazamiento del personal de RTRM por necesidades del servicio. Los conductores estarán legalmente capacitados para su conducción.

Se estima un kilometraje anual de 15.000 kilómetros por vehículo. En cualquier caso se podrá superar esta cantidad de kilómetros y llegar hasta un máximo de 25.000 km dentro del precio fijado para el arrendamiento. El licitador deberá indicar si fija algún tipo de precio de compensación económica por kilómetro en caso de superar los 25.000 km anual, evaluados cada vez que se cumpla un año desde el inicio del contrato. Se valorará en mayor grado las menores compensaciones.

2.2.2 Seguro y asistencia en carretera

Los vehículos estarán asegurados a todo riesgo durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que deriven del mismo. Dicho seguro cubrirá:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo de vehículo y/o sus accesorios
- Rotura de lunas

Contarán con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas. En caso de siniestro, RTRM estará obligada a notificar el mismo a la empresa



adjudicataria y a la compañía de seguros que se haya contratado en el plazo establecido en la póliza, cumplimentar en su totalidad la documentación requerida y actuar conforme a las instrucciones de la póliza.

2.2.3 Mantenimiento integral del vehículo

En el mantenimiento integral a facilitar deberá incluirse:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos, como mínimo cada 40.000 kilómetros, o antes si fuese necesario, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o normas legales en vigor.

Quedan excluidos del mantenimiento los lavados del vehículo y el suministro de combustible.

Los trabajos de mantenimiento se efectuarán en los talleres concertados por la empresa adjudicataria, que necesariamente deberán estar autorizados por el fabricante del vehículo.

RTRM se compromete a cumplir el programa de mantenimiento establecido por el fabricante, así como a vigilar el funcionamiento en general, comunicando de forma inmediata a la empresa adjudicataria cualquier avería para su reparación inmediata.

2.2.4 Sustitución del vehículo

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga inmovilización del vehículo superior a 48 horas, el adjudicatario deberá poner a disposición de RTRM, en un plazo de 72 horas un vehículo de las mismas o superiores características.

En caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo, el adjudicatario procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas o superiores características.

Si el adjudicatario no procediera a la sustitución del vehículo, de acuerdo con lo previsto en los párrafos anteriores, se le penalizará con un 5% del importe de la cuota mensual del vehículo afectado por cada día que pase sin sustituirlo. La cantidad resultante se deducirá de las facturas mensuales sin más trámite que la previa comunicación al adjudicatario.

3.- ENTREGA DE VEHÍCULOS

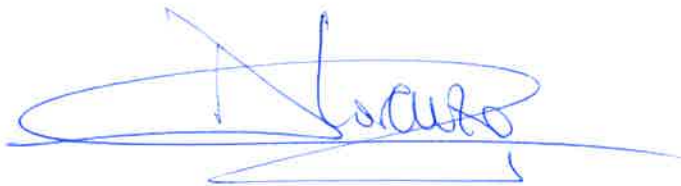
Los vehículos objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, sita en Calle de La Olma, número 29 de Murcia, por el adjudicatario o un tercero autorizado, en un plazo máximo de 30 días a contar desde la firma del contrato. Dicha entrega se formalizará por escrito.

Los vehículos a entregar serán nuevos, con el equipamiento exigido en las cláusulas de este pliego y aquel que se hubiera ofertado por el adjudicatario y aceptado por RTRM.

El acto de entrega del vehículo vendrá acompañado de la entrega del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima de seguro, justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como dotación de repuestos y herramientas legalmente exigidos para su circulación.

Murcia, 28 de octubre de 2015

El Jefe del Departamento Técnico



Fdo.: Diego Lorenzo Martín